INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP- ST-MC-008-2022
ACTA DE SUBSANABILIDAD

OBJETO: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.**

Se procede a realizar la verificación de documentos aportados por el proponente GYG SOLUCIONES VIALES DE TRÁFICO Y OBRAS CIVILES SAS, allegadas a la Plataforma SECOP II, mediante mensaje, el 25/03/2022, a las 9:32 am.

Teniendo en cuenta que la presentación de la documentación se encuentra dentro del plazo previsto para tal fin, se procede a verificarla así:

a. SUBSANACIÓN TÉCNICA:

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CAPACIDAD RESIDUAL $CRP \geq CRPC$	**X**	Presentar el formato 5. • Capacidad residual en el segmento 72 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia. El proponente debe entregar los certificados de los contratos enunciados en este formato para verificar la información diligenciada. • Certificación de la Capacidad técnica. • Presentar los siguientes documentos: - Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año inmediatamente anterior y en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. - Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores	Como subsanación se presentaron los siguientes documentos: • Segmento 72 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia y soportes de ejecución de los mismos. Así las cosas, una vez cotejada la información de los contratos relacionados y debidamente soportados, se obtiene el valor total de los contratos ejecutados en pesos colombianos $976.379.667, a folios 3 a 24. • Certificación de la Capacidad técnica a folio 2. • Presenta: - Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y estados financieros a folios 25 a 45.

		independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. - Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en la cual el representante legal y contador público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, declaren que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros. - Dictamen del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente cuando el proponente esté obligado a ello, del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, en los términos descritos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. - Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador público que firman los documentos a folios 46 y 47. - Estado de situación financiera del año 2020, año en el que obtuvo el mejor ingreso operacional y estados financieros a folios 48 a 70. - Dictamen del contador público independiente del del año en que obtuvo el mayor ingreso operacional a folio 71. - Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador público que firman los documentos a folios 72 y 73.

RESULTADO:

TÉCNICO	**HÁBIL (SUBSANÓ)**
JURÍDICO	**HÁBIL.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: HÁBIL

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de mínima cuantía MP-ST-MC-008-2022, al oferente **GYG SOLUCIONES VIALES DE TRÁFICO Y**

OBRAS CIVILES SAS, identificado con Nit No. 900533956-8, representado legalmente por el señor GEOVANNI ALIRIO HURTADO OLAVE, identificado con C.C.10.549.906 expedida en Popayán - Cauca, en virtud de que subsanó dentro del término para el efecto y cumple con todas los requisitos que exige la entidad.

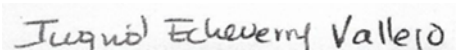
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



JAIME ANDRÉS PATIÑO CHAPARRO
Secretario Tránsito y Transporte de Popayán



JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ORDÓÑEZ
Abogado contratista



INGRID ELENA ECHEVERRY VALLEJO
Ingeniera Contratista



DIANA MARCELA LEGARDA ROJAS
Ingeniera Contratista



MANUEL ALEJANDRO ARTEAGA BENAVIDES
Ingeniero Contratista